



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

¡Liderazgo y Compromiso para el Desarrollo Regional!

Nit. 890.700.642-1

Entidad Vigilada por la Superintendencia de Sociedades



CO19/8773

RESOLUCIÓN No. 06 de octubre 20 de 2022 (Acta No. 1173)

“Por la cual se adecuan la Estructura Administrativa, la Planta de Cargos, el Manual de Funciones y las Competencias de los Cargos, de la Cámara de Comercio de Honda, Guaduas y Norte del Tolima”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las establecidas en los estatutos

RESUELVE:

Artículo Primero: Por medio de la presente Resolución, efectuar para la Cámara de Comercio de Honda, Guaduas y Norte del Tolima las adecuaciones en cuanto a:

- a) La Estructura Administrativa
- b) La Planta de Cargos
- c) El Manual de Funciones y
- d) Las Competencias de los Cargos.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

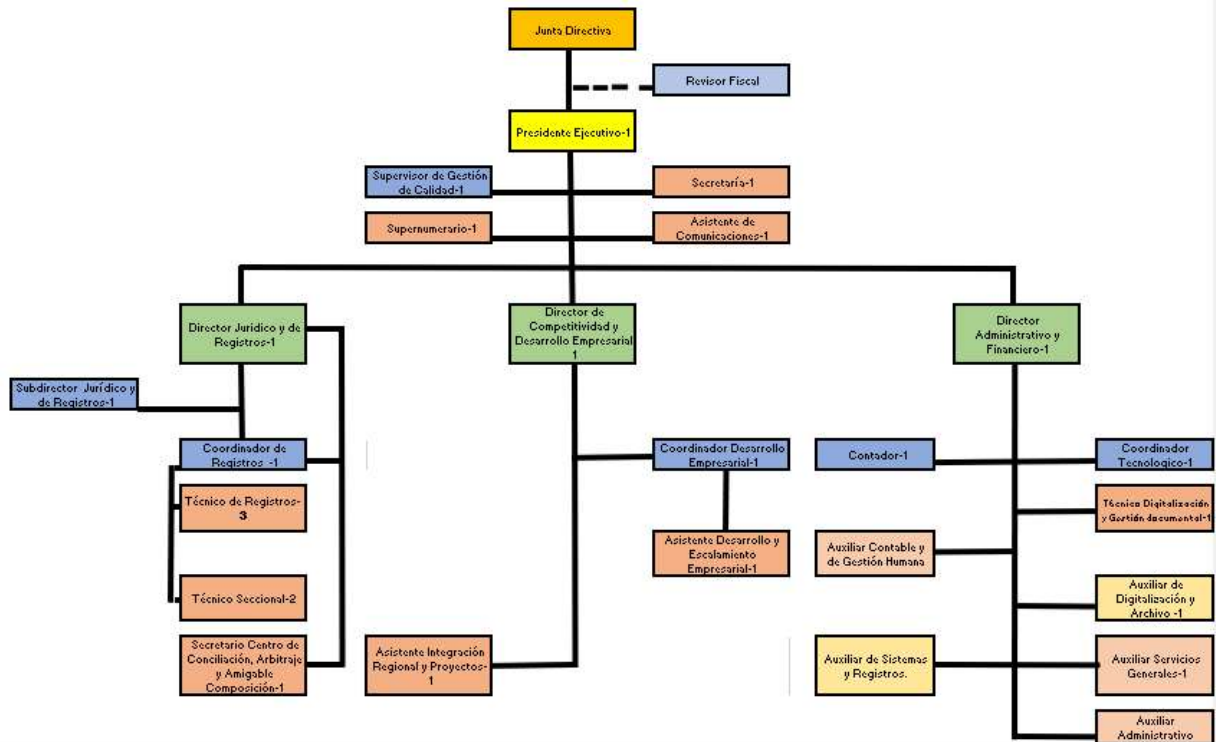
Artículo Segundo: Establecer la siguiente estructura administrativa para la Cámara de comercio de Honda, Guaduas y Norte del Tolima:

1. Junta Directiva
2. Revisoría Fiscal
3. Presidencia Ejecutiva
 - 3.1. Dirección Jurídica y de Registros
 - 3.2. Dirección de Competitividad y Desarrollo Empresarial
 - 3.3. Dirección Administrativa y Financiera

Artículo Tercero: Los procesos y procedimientos que se ejecuten en la entidad se desarrollarán teniendo en cuenta para todos los efectos una estructura funcional. La responsabilidad será asignada de acuerdo con las funciones y las actividades encargadas. Los principios de autoridad y jerarquía se desarrollan mediante sistemas de comunicación internas eficientes, no necesariamente de manera formal. El organigrama establecido para la Cámara de Comercio de Honda, Guaduas y Norte del Tolima es el siguiente:



ORGANIGRAMA



NATURALEZA DE LAS DEPENDENCIAS

Artículo Cuarto: De la Junta Directiva: La Junta Directiva es el máximo órgano de administración de la Cámara de Comercio, conformada por comerciantes inscritos que tengan la calidad de afiliados y por representantes del Gobierno Nacional, de acuerdo con el artículo 2.2.2.38.2.1. del Decreto 1074 de 2015, o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

Artículo Quinto: De la Revisoría Fiscal: Es un órgano de control, encargado de vigilar que las operaciones administrativas, contables y financieras se ejecuten con la máxima eficiencia posible y se ajusten a su objeto social a fin de salvaguardar y proteger los intereses de la Cámara.

La designación del Revisor Fiscal se efectuará de conformidad con las normas sobre la materia.

Artículo Sexto: De la Presidencia Ejecutiva: Es la dependencia encargada de la Representación Legal y de la labor gerencial de la Cámara de Comercio y ejecutará las decisiones de la Junta Directiva y del Presidente de la Junta Directiva, de conformidad con los Estatutos.

La Presidencia Ejecutiva responderá por los procesos de planeación, organización, dirección, evaluación y control de la entidad, utilizando los mecanismos de jerarquía, motivación y liderazgo que aseguren el cumplimiento del objeto social de la entidad.



Artículo Séptimo: De la Dirección Jurídica y de Registros: Es una dependencia subordinada a la Presidencia Ejecutiva, encargada de prestar la asistencia jurídica a todas las dependencias de la Cámara y a sus usuarios, garantizando la seguridad jurídica sobre las actividades que se programan y ejecutan, en especial en lo referente a los registros públicos. Igualmente, la Dirección Jurídica y de Registros será la responsable de coordinar los servicios del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición.

La asistencia jurídica se realizará en los temas relacionados con los registros públicos delegados, a los comerciantes y a la comunidad en general, bajo las directrices que la Presidencia Ejecutiva imparta para este fin. La misión de la Dirección Jurídica y de Registros está previamente determinada en términos generales por la legislación mercantil y las normas relacionadas con los registros públicos delegados por el Estado a las Cámaras de Comercio.

Artículo Octavo: Dirección de Competitividad y Desarrollo Empresarial: Es una dependencia subordinada a la Presidencia Ejecutiva, encargada de promover la competitividad, el desarrollo empresarial y regional proponiendo y ejecutando programas e iniciativas, de alto impacto para mejorar la productividad, fortaleciendo los procesos de innovación, asociativos, empresariales y comunitarios.

Su responsabilidad es la de proponer, ejecutar y controlar los recursos encomendados a su cargo, para mejorar la competitividad empresarial y regional, a través de las gestiones propias del área.

Artículo Noveno: De la Dirección Administrativa y Financiera: Es una dependencia subordinada a la Presidencia Ejecutiva, encargada del manejo general en la entidad de los recursos, a saber: Físicos, financieros, tecnológicos y el talento humano.

Su responsabilidad es la de proponer, ejecutar y controlar políticas de manejo de los recursos encomendados a su cargo, al igual que responder por el manejo de los registros de las operaciones diarias de la entidad y velar porque se encuentren al día los registros contables.

PLANTA DE CARGOS

Artículo Décimo: Establecer la planta de Cargos de la Cámara de Comercio de Honda, Guaduas y Norte del Tolima, en correspondencia a cada una de las áreas, como se detalla a continuación:

a) **Presidencia Ejecutiva:** Se establecen los cargos de:

- Presidente Ejecutivo
- Supervisor de Gestión de Calidad
- Secretaria
- Supernumerario
- Asistente de Comunicaciones

b) **Dirección Jurídica y de Registros:** Se establecen los cargos de:

- Director Jurídico y de Registros
- Subdirector Jurídico y de Registros



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

¡Liderazgo y Compromiso para el Desarrollo Regional!

Nit. 890.700.642-1

Entidad Vigilada por la Superintendencia de Sociedades



CO19/8773

- Coordinador de Registros
 - Técnico de Registro (1)
 - Técnico de Registro (2)
 - Técnico de Registro (3)
 - Técnico Seccional (1)
 - Técnico Seccional (2)
 - Secretario Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición
- c) **Dirección de Competitividad y Desarrollo Empresarial:** Se establecen los siguientes cargos:
- Director de Competitividad y Desarrollo Empresarial
 - Coordinador de Desarrollo Empresarial
 - Asistente Integración Regional y Proyectos
 - Asistente Desarrollo y Escalamiento Empresarial
- d) **Dirección Administrativa y Financiera:** Se establecen los cargos de:
- Director Administrativo y Financiero
 - Contador
 - Coordinador Tecnológico
 - Técnico Digitalización y Gestión Documental
 - Auxiliar de Digitalización y Archivo
 - Auxiliar Contable y de Gestión Humana
 - Auxiliar de Sistemas y Registros
 - Auxiliar Servicios Generales
 - Auxiliar Administrativo

NIVELES DE LOS CARGOS

Artículo Décimo Primero: Establecer los niveles para los cargos de la Cámara de Comercio de Honda, Guaduas y Norte del Tolima, como se detalla a continuación:

- a) **Nivel Gerencial:** En este nivel se encuentra el siguiente cargo:
- Presidente Ejecutivo
- b) **Nivel Directivo:** En este nivel se encuentran los siguientes cargos:
- Director Jurídico y de Registros



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

¡Liderazgo y Compromiso para el Desarrollo Regional!

Nit. 890.700.642-1

Entidad Vigilada por la Superintendencia de Sociedades



CO19/8773

- Director de Competitividad y Desarrollo Empresarial
- Director Administrativo y Financiero
- c) **Nivel Profesional:** En este nivel se encuentran los siguientes cargos:
 - Subdirector Jurídico y de Registros
 - Coordinador de Registros
 - Contador
 - Supervisor de Gestión de Calidad
 - Coordinador de Desarrollo Empresarial
 - Coordinador Tecnológico
- d) **Nivel Técnico y Asistencial:** En este nivel se encuentran los siguientes cargos:
 - Técnico Digitalización y Gestión Documental
 - Técnico de Registro (1)
 - Técnico de Registro (2)
 - Técnico de Registro (3)
 - Técnico Seccional (1)
 - Técnico Seccional (2)
 - Secretaria
 - Asistente Integración Regional y Proyectos
 - Asistente Desarrollo y Escalamiento Empresarial
 - Asistente de Comunicaciones
 - Secretario Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición
 - Supernumerario
- **Nivel Administrativo:** En este nivel se encuentran los siguientes cargos:
 - Auxiliar de Digitalización y Archivo
 - Auxiliar Contable y de Gestión Humana
 - Auxiliar de Sistemas y Registros
 - Auxiliar Administrativo
- e) **Nivel Operativo:** En este nivel se encuentra el siguiente cargo:
 - Auxiliar Servicios Generales



RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA

• **Presidencia Ejecutiva:**

Responsable de la dependencia: William Calderón Perdomo

Cargo: Presidente Ejecutivo

Teléfono: (608) 251 5630 Extensión: 309

Correo electrónico: direccion@camarahonda.org.co

• **Dirección Jurídica y de Registros:**

Responsable de la dependencia: Johanna Ibeth Reyes Saénz

Cargo: Director Jurídico y de Registros

Teléfono: (608) 251 5630 Extensión: 316

Correo electrónico: juridica@camarahonda.org.co

• **Dirección de Competitividad y Desarrollo Empresarial:**

Responsable de la dependencia: Elizabeth Guerrero Rangel

Cargo: Director de Competitividad y Desarrollo Empresarial

Teléfono: (608) 251 5630 Extensión: 305

Correo electrónico: proyectos@camarahonda.org.co

• **Dirección Administrativa y Financiera:**

Responsable de la dependencia: Leonardo A. Bernal Zarate

Cargo: Director Administrativo y Financiero

Teléfono: (608) 251 5630 Extensión: 310

Correo electrónico: administrativa@camarahonda.org.co